

SECCIÓN LABORATORIO DE PCB**Nivel Jerárquico: "F"****Sigla: GA/DSA3****CUA: 2465****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Laboratorio de PCB está subordinada al Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Laboratorio.
- 2.2.** Proponer e implementar un Sistema de Gestión de Calidad, inherente a los procesos del Laboratorio PCB.
- 2.3.** Elaborar Instrucciones de Procedimientos y Protocolos para garantizar la seguridad en el manipuleo, en la toma de muestras y en los análisis para determinación del contenido de Bifenilo Policlorado (PCB) en diversas matrices (aceite, agua, suelo, superficie).
- 2.4.** Efectuar la extracción de muestras para el análisis correspondiente de acuerdo al Plan de Trabajo.
- 2.5.** Almacenar las muestras, de acuerdo a los estándares definidos, desde la extracción hasta el análisis.
- 2.6.** Procesar y analizar las muestras extraídas para realizar el análisis correspondiente de contenido de PCB ya sea en aceite, suelo, agua o superficie, utilizando equipo y/o tecnología disponible para el análisis en el Laboratorio de PCB.
- 2.7.** Elaborar informes, conclusiones y recomendaciones relacionados a los resultados de análisis efectuados para determinación de PCB.
- 2.8.** Articular acciones con las Unidades afectadas en cuanto a la gestión de equipos y materiales de Transmisión y Distribución para el almacenamiento, manipuleo y/o traslado de los mismos, cuando contengan PCB, de acuerdo con procedimientos y protocolos aprobados.

- 2.9.** Investigar y proponer acciones tendientes al tratamiento y/o eliminación de residuos contaminados con PCB.
- 2.10.** Mantener el Inventario de los materiales, equipos y residuos contaminados con PCB.
- 2.11.** Preparar y presentar a la Jefatura las necesidades de materiales e insumos, mantenimiento y/o reparación y calibración anuales de los equipos de laboratorio.
- 2.12.** Brindar capacitaciones en los temas de su competencia cuando sea requerido.